

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



**Memorando Nro. GADMCJS-PS-2025-0253-M-GD**

**La Joya de los Sachas, 26 de marzo de 2025**

**PARA:** Sra. Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas  
**Alcaldesa**

**ASUNTO:** Criterio jurídico del borrador de Convenio DEL PROYECTO  
DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA  
ESCUELA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE FÚTBOL, DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PARA PROMOVER Y  
FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y

En referencia al Expediente Administrativo con NUT GADMCJS-2025-1017, en el cual su Autoridad ha dispuesto la elaboración del borrador de Convenio para la ejecución del proyecto: “Implementación y Fortalecimiento de la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para promover y fomentar la actividad física, la recreación y el deporte con valores en niñas, niños y adolescentes (NNA), en el sector urbano y rural del cantón”, expongo:

**A. ANTECEDENTES:**

**1.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 001-A-GADMCJS-2024, certifico que se dio a conocer al Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veintitrés. En función de lo antes expuesto se menciona que la dirección queda estructurada de la siguiente manera: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y NACIONALIDADES, y por consiguiente la Unidad de Cultura pasa a ser estructurada de la siguiente manera: Unidad de Cultura y deportes.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, toda vez que ha sido conocido, discutido y aprobado por el Órgano Legislativo Municipal, en primer y segundo debate dentro de sesiones ordinarias, efectuadas los días 15 y 22 de enero de 2025 la ORDENANZA QUE CREA LA ESCUELA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE FUTBOL, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, de conformidad con los Arts. 322 y 324 del COOTAD, La máxima autoridad SANCIONO la presente ORDENANZA QUE CREA LA ESCUELA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE FUTBOL, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS y, ordeno su PROMULGACIÓN en la Página Web, Gaceta Oficial y en el Registro Oficial, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Memorando Nro. GADMCJS-PS-2025-0253-M-GD**

**La Joya de los Sachas, 26 de marzo de 2025**

Además es oportuno mencionar que; el Plan de Trabajo de la actual administración y el Plan Integral de la Amazonía ha identificado la imperiosa necesidad de construir integralmente un sistema de participación social cantonal que permita a la población y especialmente a los grupos de atención prioritaria que tengan el acceso a espacios y servicios públicos que permita su desarrollo integral y fortalecimiento de sus habilidades blandas, garantizando sus derechos; por lo tanto el presente proyecto impulsado por la alcaldía del cantón La Joya de los Sachas pretende, fomentar el deporte recreativo en las niñas, niños y adolescentes del cantón, mejorando el bienestar, y el buen uso del tiempo libre.

2.- Mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGTCND-UCD-2025-0004-M-GD, de fecha, 09 de enero de 2025, suscrito por el Lic. Luis Arturo Guachamín Iza JEFE DE CULTURA Y DEPORTES dispone: Elaborar de manera URGENTE el proyecto que permita la implementación y desarrollo de los objetivos y actividades propuestas en el marco del PROGRAMA: "ESCUELA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE FUTBOL, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS".

Para el proyecto se tiene en consideración las cartas de intención que han sido presentadas por el GADPO, Liga Deportiva Cantonal La Joya de los Sachas, Zona 5 y 6 y todos los GAD Parroquiales del cantón La Joya de los Sachas; mismos que además han presentado sus certificaciones financieras futuras aunando y ratificando su compromiso con el proyecto deportivo y recreativo de fútbol.

3.- Mediante oficio SN, de fecha, 13 de enero de 2025, expiden un documento firmado por los presidentes de los GAD's Parroquiales Rurales del cantón La Joya de los Sachas y el Presidente de La Liga Deportiva Cantonal del cantón La Joya de los Sachas y el Sr. Roque Pontón, Presidente de la Zona 5 y 6; documento en el cual expresan:

“en el cual exponen ser concedores que el GAD Municipal La Joya de los Sachas ejecutará un proyecto de deportivo de fútbol que beneficiará a las niñas, niños y adolescentes del cantón y con la finalidad de sumar acciones que permita la optimización de recursos en aras de cumplir la política pública nacional y el plan de trabajo establecido en el presente periodo, ponen a disposición del mencionado proyecto lo siguiente:

1.- Instalaciones adecuadas en óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades Sociodeportivas contempladas en el proyecto.

2.- Dotar de la indumentaria deportiva necesaria a todas las niñas, niños y adolescentes para el desarrollo del proyecto.”

4.- Mediante oficio SN, de fecha, 15 de enero de 2025, suscrito por La Ing. Magali



**Memorando Nro. GADMCTS-PS-2025-0253-M-GD**

**La Joya de los Sachas, 26 de marzo de 2025**

Orellana, Prefecta de la Provincia de Orellana; expide un documento a la Mgs. Lizeth Hinojosa Rojas - Alcaldesa del cantón La Joya de los Sachas, en el cual expone ser conoedora que el GAD Municipal La Joya de los Sachas ejecutará un proyecto deportivo de fútbol en beneficio de las niñas, niños y adolescentes; y en aras de cumplir la política pública nacional y el plan de trabajo establecido en el presente periodo, pone a disposición del mencionado proyecto lo siguiente:

- 1.- Realizar el acompañamiento técnico en la organización administrativa del proyecto.
- 2.- Asesorar técnicamente a los profesionales inmersos en la ejecución del proyecto, a través de la capacitación de sus técnicos.
- 3.- Colaborar con un equipo multidisciplinario que estará conformado por un Metodólogo Deportivo, un Psicólogo y un Fisioterapeuta que trabajaran a tiempo parcial en base a las visitas técnicas en las áreas deportivas planificadas para el periodo fiscal 2025.
- 4.- Proveer de apoyo logístico para la organización de las jornadas Deportivas y la respectiva evaluación de las Escuelas Sociodeportivas 2025 al finalizar el año.”
- 5.- La Dirección de Gestión de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades, a través de la Unidad De Cultura y Deportes presenta el perfil del Proyecto: “Implementación y Fortalecimiento de la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para promover y fomentar la actividad física, la recreación y el deporte con valores en niñas, niños y adolescentes (NNA), en el sector urbano y rural del cantón”, elaborado por la Tlga. Mery Pazmiño Patiño – Analista de Proyectos, Lcdo. Luis Guachamin - Jefe de Cultura y Deportes, de fecha 29 de enero de 2025.
- 6.- Mediante Certificaciones Presupuestarias No. 259;261 y 262 de fecha 31 de enero del 2025, 039-2025 de fecha 19 de marzo de 2025, suscrito por el Ing. Marco Criollo Maldonado y Lcda. Diana Ortiz García, en sus calidades de jefe de presupuesto y directora financiera, respectivamente, del GAD Municipal de La Joya de los Sachas, certifican que dentro de las partidas 7.3.06.06 denominada “Horarios por contratos civiles de servicios”, y 7.3.02.07; 7.3.08.24 denominada “Difusión, Información y Publicidad, Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento”, existen los recursos necesarios para asumir los compromisos para la ejecución del proyecto: “Implementación y Fortalecimiento de la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para promover y fomentar la actividad física, la recreación y el deporte con valores en niñas, niños y adolescentes (NNA), en el sector urbano y rural del cantón”.
- 7.- La Tlga. Mery Pazmiño Patiño, en su calidad Analista de Proyectos; y, Lcdo. Luis Guachamin Jefe de la Unidad de Cultura y Deportes de la Dirección de Gestión de



**Memorando Nro. GADMCJS-PS-2025-0253-M-GD**

**La Joya de los Sachas, 26 de marzo de 2025**

Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades del GAD Municipal de La Joya de los Sachas, mediante Informe Técnico N° GADMCJS-DGTCDYN-UCD-001-2025, de 25 de febrero de 2025, motiva la justificación de la viabilidad y pertinencia de la suscripción del convenio entre el GAD de La Joya de los Sachas, el Gobierno Autónomo Provincial de Orellana, los GAD's Parroquiales del cantón La Joya de los Sachas y la Liga Deportiva Cantonal, respecto al proyecto denominado: "Implementación y Fortalecimiento de la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para promover y fomentar la actividad física, la recreación y el deporte con valores en niñas, niños y adolescentes (NNA), en el sector urbano y rural del cantón".

**8.-** Con Memorando Nro. GADMCJS-A-2025-1057-M-GD de fecha 28 de febrero de 2025, su Autoridad dispone a Procuraduría Síndica la elaboración del Borrador de Convenio para ejecutar el proyecto "Implementación y Fortalecimiento de la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para promover y fomentar la actividad física, la recreación y el deporte con valores en niñas, niños y adolescentes (NNA), en el sector urbano y rural del cantón".

**9.-** En cumplimiento de la disposición emitida desde Alcaldía, Procuraduría Síndica elaboró el borrador de "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE FÚTBOL, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PARA PROMOVER Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CON VALORES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA), EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL CANTÓN", ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA, LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS", el cual se ajunta en los anexos del presente Expediente Administrativo.

**A. BASE LEGAL:**

Los fundamentos de derecho que motivan la suscripción del Convenio para la ejecución del proyecto "Implementación y Fortalecimiento de la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para promover y fomentar la actividad física, la recreación y el deporte con valores en niñas, niños y adolescentes (NNA), en el sector urbano y rural del cantón", se encuentran debidamente redactados en la Cláusula Segunda "BASE LEGAL" del



**Memorando Nro. GADMCJS-PS-2025-0253-M-GD**

**La Joya de los Sachas, 26 de marzo de 2025**

borrador de convenio adjunto, en consecuencia no amerita una transcripción de dicha normativa en el presente informe.

**A. ANÁLISIS:**

El borrador de Convenio contiene la fundamentación de hecho y de derecho que motiva su suscripción y las demás cláusulas no contravienen norma constitucional o legal alguna y contienen condiciones que garantizan los intereses de las partes y está enmarcado dentro de la función que es común a las entidades suscriptoras.

Respecto a las condiciones técnicas y financieras establecidas en los compromisos que asume el GAD Municipal por la firma del convenio, está debidamente respaldado conforme se expone en los informes técnicos y la certificación presupuestaria, constantes en el Expediente Administrativo.

**A. CRITERIO:**

Sobre los antecedentes y las consideraciones de orden legal expuestas, es procedente y legal, además de conveniente para los fines Institucionales, la firma del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE FÚTBOL, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PARA PROMOVER Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CON VALORES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA), EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL CANTÓN”, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE ORELLANA, LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS”, en pro de poner en vigencia los derechos constitucionales de la ciudadanía, especialmente de un sector de atención preferente y prioritaria como es la niñez y la adolescencia.

En razón de que con la firma del Convenio, se compromete patrimonio del GAD Municipal de La Joya de los Sachas por encima del monto de los 20 mil dólares, en atención a lo dispuesto en el literal n) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con el Art. 4 de la Ordenanza que Establece los Montos y Casos en los Cuales se Requiere Autorización del Concejo Municipal para la Suscripción de Convenios y Contratos de Crédito, previo a su suscripción se requiere autorización del Concejo Municipal, debiendo poner a decisión del Concejo Municipal, en la sesión que estime pertinente.

De autorizarse la firma del Convenio por parte del Concejo Municipal se deberá disponer



**Memorando Nro. GADMCJS-PS-2025-0253-M-GD**

**La Joya de los Sachas, 26 de marzo de 2025**

a la Dirección de Gestión de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades, por ser el ámbito de su competencia coordine acciones para la suscripción del Convenio.

Las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, emitidas por la Contraloría General del Estado, en su Art. 1 y la Norma de Control Interno No. 100-01 determinan como responsabilidad de los servidores públicos, a través del control interno, el proporcionar seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos, y la NCI 300 Evaluación del riesgo que establece la obligación de establecer mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos a los que está expuesta la organización para el logro de sus objetivos. El riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado que podría perjudicar o afectar adversamente a la entidad o su entorno. La máxima autoridad, el nivel directivo y todo el personal de la entidad serán responsables de efectuar el proceso de administración de riesgos, que implica la metodología, estrategias, técnicas y procedimientos, a través de los cuales las unidades administrativas identificarán, analizarán y tratarán los potenciales eventos que pudieran afectar la ejecución de sus procesos y el logro de sus objetivos; en virtud de lo cual me permito realizar las observaciones anteriormente anotadas, sin perjuicio de otras que las demás servidoras y servidores públicos de la Municipalidad se permitan aportan en bien del interés público que representamos, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la plena vigencia de los derechos constitucionales, solicitándole además disponga la observancia y acatamiento de las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado y el marco legal que rige al sector público.

Particular que me permito comunicar para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Milton Anibal Fonseca Troya  
**PROCURADOR SÍNDICO**

Referencias:

- GADMCJS-DGTCDN-2025-0552-M-GD

Anexos:

- Oficio0002.pdf
- Carta de intencion de presidentes de los GADS Parroquiales, Liga Deportiva, Zona 5 y 6.pdf
- Carta de intencion del GADPO.pdf
- ORDENANZA ESCUELA-DEPORTIVA-Y-RECREATIVA-DE-FUTBOL-DEL-GADMCJS.pdf
- PROYECTO.pdf

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



**Memorando Nro. GADMCJS-PS-2025-0253-M-GD**

**La Joya de los Sachas, 26 de marzo de 2025**

- informe para la suscripcion del convenio deportivo 2025-signed.pdf
- documentos enokanqui.pdf
- documentos san carlos.pdf
- documentos de lago san pedro.pdf
- documentos rumipamba.pdf
- documentos pompeya.pdf
- documentos de san sebastian del coca.pdf
- documentos 3 de noviembre.pdf
- documentos de unión milagreña.pdf
- documentos de liga.pdf
- documentos del gadpo.pdf
- documentos del gadmcjs.pdf
- cÉdula de don roque ponton.pdf
- cert. futuras de las entidades.pdf
- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
- Proyecto Escuela de Futbol(1).docx

NUT: GADMCJS-2025-1017

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lidia Noemi Aldaz Campoverde	PS	2025-03-21	

